UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 - 241749.
Concepción - Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 002

Nivel de Entidad: 28- UNIVERSIDADES NACIONALES — Fecha de Emisión : 28 / 05 / 2014
Entidad: 05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
Unidad Compradora (Código SICP): 1606
ID del Llamado: 272.508 — Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 012/14
Descripción del Llamado: "Adquisición de Útiles y Materiales Eléctricos - F.C.E.A."
Proveedor: RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. — RUC: 80016166-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		Lámparas Fluorescente de 40 Watts	UNIDAD	RESA	CHINA	300	2.350	705.000
2		Lámpara de bajo consumo 105 Watts 8000h. 6400 k. 220 - 240 V 50 Hz. Para alumbrado público. Presentación por unidad. rosca gruesa (E40) tricolor blanco, luminoso, tipo espiral.	UNIDAD	RESA	CHINA	30	36.750	1.102.500
3		Reactancia para equipo Fluorescente de 40 Watts.	UNIDAD	RESA	CHINA	50	8.850	442.500
4		Arrancador para equipo Fluorescente de 40 Watts.	UNIDAD	PHILIPS	CHINA	50	1.500	75.000
						TOTAL :		2.325.000

SON GUARANÍES: Dos millones trescientos veinte y cinco mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 28 / 05 / 2014 — Hasta: 28 / 07 / 2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 11 / 06 / 2014

LUGAR DE ENTREGA: RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [NO] — Porcentaje: 0 — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	003	01	00	340/343	30	1	1	2.325.000
						Total:			2.325.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	28/05/2014	Ing. Com. Gerardo Lang Ferri Decano Fac. Ciencias Econ. y Adm. - UNC

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.